

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

La Comisión Europea acepta los argumentos de Gibraltar sobre impuestos

Gibraltar, 19 de diciembre de 2018

El 1 de junio de 2012, el Gobierno español presentó una queja ante la Comisión Europea argumentando que la [gibraltareña] Ley del Impuesto Sobre la Renta (Income Tax Act 2010) (“ITA 2010”) en su conjunto constituía una ayuda estatal ilegal. En particular, el Gobierno español consideró que el objetivo de ITA 2010 era mantener el régimen fiscal *offshore* al que el Gobierno de Gibraltar había puesto fin cuando abolió la legislación sobre compañías exentas y compañías cualificadas.

Tras examinar las numerosas alegaciones presentadas por España y escuchar las extensas argumentaciones del Gobierno de Gibraltar, el 16 de octubre de 2013 la Comisión abrió una investigación formal. Sin embargo, tan solo lo hizo en relación a dos aspectos concretos de ITA 2010, específicamente una exención fiscal concedida a ciertos intereses y a los ingresos por royalties. Las preocupaciones de la Comisión con respecto a estas dos cuestiones fueron abordadas, sin perjuicio, por parte del Gobierno de Gibraltar mediante enmiendas a ITA 2010 en julio de 2013 (intereses) y enero 2014 (ingresos por royalties).

En paralelo a lo anterior, la Comisión Europea también planteó cuestiones sobre la práctica de resoluciones fiscales por parte de la Agencia Tributaria (Income Tax Office) de Gibraltar. En opinión del Gobierno de Gibraltar, las preguntas de la Comisión estuvieron erróneamente influenciadas por las investigaciones que estaba llevando a cabo sobre ciertas resoluciones fiscales en otras jurisdicciones fiscales europeas en casos completamente diferentes relativos a compañías individuales, como Starbucks, Apple o Microsoft, y la consiguiente política de la Comisión de investigar las prácticas de resoluciones fiscales en toda la UE.

No obstante la información entregada por Gibraltar, el 1 de octubre de 2014 la Comisión decidió extender su investigación a la práctica de resoluciones fiscales por la Hacienda de Gibraltar. Esta decisión fue adoptada por el Comisario español Almunia, quien en aquel momento era responsable de ayudas estatales, mientras se estaban manteniendo discusiones sobre un gran número de resoluciones fiscales. En otros casos, el Señor Almunia había sido sospechado de parcialidad nacional. [Almunia] adoptó la decisión con precipitación, tan solo unas semanas antes del final de su mandato como Comisario de Competición. La decisión contenía varios errores palpables y desencadenó una serie de eventos, incluyendo comunicaciones directas entre el Ministro Principal y el nuevo Presidente de la Comisión Europea y Comisario de Competición. Estos errores fueron, en gran medida, reconocidos por la Comisión, lo cual explica por qué la decisión de abrir una investigación sobre la práctica de resoluciones fiscales en Gibraltar no fue publicada hasta el 7 de octubre de 2016, es decir, más de dos años después de haber sido adoptada.

[La decisión] fue inmediatamente protestada por el Gobierno de Gibraltar ante la Corte General de la Unión Europea. El caso se encuentra actualmente abierto.

COMUNICADO

Al mismo tiempo que presentaba sus alegaciones legales, el Gobierno de Gibraltar participaba activamente con la Comisión en la investigación de la práctica de resoluciones fiscales en Gibraltar. Durante ese tiempo se han llevado a cabo extensos intercambios y el equipo del Gobierno ha acudido a numerosas reuniones en Bruselas. En este proceso, hemos sido capaces de persuadir a la Comisión de que no existe ningún problema sistemático con la práctica de resoluciones fiscales en Gibraltar, según creía la Comisión, y que mediante sus resoluciones fiscales Hacienda gibraltareña simplemente ofrecía una explicación de la legislación aplicable a un caso particular y en base a los hechos presentados.

Resulta de vital importancia recordar que, mediante la decisión de hoy, la Comisión ha aceptado los argumentos de Gibraltar referentes a que la práctica de resoluciones fiscales, en su conjunto, en el marco de ITA 2010, no constituye una ayuda estatal.

En las discusiones con la Comisión, el Gobierno de Gibraltar acordó introducir legislación para regular la práctica de resoluciones fiscales para ponerla sobre una base legislativa más sólida, además de Notas Orientativas incluyendo la interpretación del principio territorial de tasación. Estas fueron publicadas por el Gobierno de Gibraltar en octubre de 2018.

El enfoque del Gobierno se ha visto plenamente revindicado por la decisión de hoy, que nos permite continuar con la práctica de resoluciones fiscales. Además, de las 165 resoluciones fiscales que la Comisión ha estado investigando, tan solo ha encontrado errores en relación a 5 de ellas, todos relacionados con transacciones que afectan a sociedades comanditarias neerlandesas que también han sido polémicas en otras jurisdicciones de la UE. Ninguno de estos 5 casos en Gibraltar ha presentado problemas o cuestiones serios.

Comentando sobre la decisión de hoy, el Ministro Principal, Fabián Picardo, manifestó:

“Estoy absolutamente encantado con la decisión de hoy. A pesar de tratarse de una decisión negativa, su alcance es menor, al tiempo que reivindica nuestra visión respecto a que no hay nada fundamentalmente ilegal o erróneo con nuestra Ley del Impuesto Sobre la Renta (Income Tax Act 2010). De hecho, considerando que la Ley estaba siendo examinada en su totalidad por la Comisión Europea, el resultado de la investigación, que en total ha tardado más de 6 años, constituye un éxito notable para Gibraltar y un gran golpe para todos aquellos que buscan denigrar a Gibraltar como jurisdicción fiscal. La investigación completa tan solo nos ha requerido realizar enmiendas menores a la Ley sobre intereses y royalties y colocar la práctica de resoluciones fiscales in Gibraltar sobre una base legal más sólida. El resultado neto de esta investigación es que la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Income Tax Act) ahora disfruta de la aprobación por parte de la Comisión. Esta es una noticia realmente excelente. Continuaré estudiando la densa decisión junto con mi equipo legal y realizaré nuevas declaraciones según los resultados que puedan surgir de dicho análisis”.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/@InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 807/2018

Date: 19th December 2018

European Commission accepts Gibraltar's arguments on Tax

On 1 June 2012, the Spanish Government filed a complaint with the European Commission claiming that the Income Tax Act 2010 (the "ITA 2010") as whole constituted unlawful State aid. In particular, the Spanish Government considered that the aim of the ITA 2010 was to maintain the offshore tax regime that the Gibraltar Government had put an end to when it abolished the legislation on exempt and qualifying companies.

After examining the numerous allegations made by Spain and hearing extensive submissions from the Gibraltar Government, on 16 October 2013 the Commission opened a formal investigation. However, it did so only in relation to two discreet aspects of the ITA 2010, namely, a tax exemption given to certain interest and royalty income. The Commission's concerns with respect to these two matters were addressed, on a without prejudice basis, by the Gibraltar Government through amendments made to the ITA 2010 back in July 2013 (interest) and in January 2014 (royalty income).

In parallel to the above, the European Commission also asked questions on the practice of tax rulings by the Income Tax Office in Gibraltar. In the Gibraltar Government's view, the Commission's questions were mistakenly influenced by the enquiries it was making into certain tax rulings given in other European tax jurisdictions in wholly different cases concerning individual companies such as Starbucks, Apple and Microsoft and the Commission's subsequent policy to investigate the practice of tax rulings throughout the whole EU.

Notwithstanding Gibraltar's submissions, on 1 October 2014, the Commission decided to extend its investigation to the practice of tax rulings by the Income Tax Office. This decision was taken by



the Spanish Commissioner Alumina, who at that time was responsible for state aids, whilst discussions regarding a large number of tax rulings were still on-going. Mr Alumina had, in other cases, been suspected of national partiality. He took the decision in haste just a few weeks before the end of his term as Competition Commissioner. The decision contained a number of palpable errors. It triggered a series of events, including direct communications between the Chief Minister and the new President of the European Commission and Competition Commissioner. These errors were, to a large extent, acknowledged by the Commission, which explains why the decision opening an investigation into the practice of tax rulings in Gibraltar was not published until 7 October 2016, that is, over two years after it had been taken.

It was immediately challenged by the Gibraltar Government before the General Court of the European Union. That case is currently pending.

At the same time as bringing the legal challenge, the Gibraltar Government remained fully engaged with the Commission in its investigation of the tax rulings practice in Gibraltar. During that time extensive exchanges have taken place and numerous meetings have been attended to by the Gibraltar team in Brussels. In that process, we have been able to persuade the Commission that there was no systematic problem with the practice of tax rulings in Gibraltar, as the Commission thought there was, and that in its tax rulings the Income Tax Office simply provided an expression of the law applicable to a particular case and based on the facts submitted to it.

It is vitally important to bear in mind that in today's decision, the Commission has accepted Gibraltar's arguments that the tax ruling practice, as a whole, under the ITA 2010 does not constitute State aid.

In the discussions with the Commission, the Gibraltar Government agreed to introduce legislation regulating the practice on tax rulings in order to place it on a more solid legislative footing as well as Guidance Notes including on the interpretation of the territorial principle of taxation. These were published by the Gibraltar Government in October 2018.



The Government's approach is fully vindicated in today's decision, which allows us to continue with the practice of tax rulings. Furthermore, of the 165 tax rulings that the Commission has been investigating it has found errors only in relation to 5 of them, all of which concern transactions involving Dutch limited partnerships which have also been controversial in other EU jurisdictions. None of the 5 in Gibraltar present any serious problems or issues.

Commenting on today's decision, Chief Minister Fabian Picardo QC MP said:

"I am absolutely delighted by today's decision. Although it is a negative decision, its effect is minor whilst at the same time it vindicates our view that there is nothing fundamentally unlawful or wrong with our Income Tax Act 2010. Indeed, considering that the entirety of the Act was under examination by the European Commission, the result of the investigation, which in total has taken over 6 years, is a remarkable success for Gibraltar and a massive blow for all those who seek to denigrate Gibraltar as a tax jurisdiction. The entire investigation has required us to only make minor amendments to the Act on interest and royalties and to place on a more solid legal footing the practice of tax rulings in Gibraltar. The net result of this investigation is that the Income Tax Act now enjoys a full clean bill of health from the Commission. This is great, great news indeed. I will be studying further the dense decision with my legal team and shall make any further announcements that may emerge from that analysis".